

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hace público el resultado del concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Visto el expediente de traslación por concurso instruido para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico vigente, esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarlas a los Auxiliares que se relacionan, por ser los concursantes que dentro de las condiciones legales tienen derecho preferente para ocuparlas:

Don Joaquín Pina Mallebrera: Fiscalía de la Audiencia de Alicante.

Don Manuel Fúnez Ortega: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Don Froilán Martínez Pérez: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander.

Don Julio Blanco Campos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense.

Don Higinio Sánchez Rodríguez: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense.

Don Vicente Aveño Stern: Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Don Vicente Cotoñi Ibáñez: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia.

Don Juan Felices Fiol: Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Don Manuel Prieto Martínez: Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Coruña.

Doña María Teresa Rodríguez Moreno: Audiencia Territorial de Madrid.

Don Juan Antonio Blanco Gallardo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Don Eugenio Hermida Filgueira: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo.

Don Agustín Collado Muñoz: Audiencia Territorial de Madrid.

Don Antonio Risco Moreno: Juzgado de Primera Instancia de Trujillo.

Don Francisco de Asís Cañizares Juan: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia.

Don Juan Zafra Fernández: Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Don Antonio de la Fuente Isabal: Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Don José Antonio Paláu Albiach: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia.

Don Eduardo Martínez Madrigal: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Don Francisco Taleas Aparicio: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia.

Doña María del Carmen Galán Pérez: Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Don Fernando Peral Rodríguez: Audiencia Territorial de Las Palmas.

Doña Ofelia Calvente Esteban: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Doña Margarita Llorente Telo: Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Don Jaime Luis Camarero Muga: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Doña Magdalena García Fernández: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Doña Mercedes Carrasco Magallón: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Los funcionarios comprendidos en la anterior relación deberán tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Se declaran desiertas las plazas de los Juzgados de Instrucción de:

Almería número 2: Una plaza.
Aranda de Duero: Una plaza.
Avilés número 1: Una plaza.
Barcelona número 2: Dos plazas.
Barcelona número 11: Una plaza.
Barcelona número 21: Dos plazas.
Bilbao número 6: Una plaza.
Linares: Una plaza.
Málaga número 6: Una plaza.
Miranda de Ebro: Una plaza.
Plasencia: Una plaza.
Quintanar de la Orden: Una plaza.
San Roque: Una plaza.
Santander número 3: Dos plazas.
San Sebastián número 4: Tres plazas.
Tuy: Una plaza.
Zaragoza número 2: Una plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de mayo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 982/1967, de 18 de abril, por el que se dispone que el Vicealmirante don Alfonso Colomina Boti cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Alfonso Colomina Boti cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 983/1967, de 5 de mayo, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Faustino Domínguez Salgado pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Faustino Domínguez Salgado pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de abril de 1967 por la que se dispone el cese en el cargo de Asesor de Educación Político-Social y Cívica y de Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Cuenca de don Antonio Peñalver Palacios.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Asesor de Educación Político-Social y Cívica y de Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Cuenca don Antonio Peñalver Palacios, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 8 de abril de 1967 por la que se nombra a don Diego Monreal Sánchez para el cargo de Asesor de Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,